

Res. que aprueba el contrato susento
entre el Estado Dominicano y los señores
res. Martín Antonio Pequeño Martínez y
compañes. -

00506

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
4 de agosto de 1978.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 2 de Agosto, pláceme remitir a Ud., para los fines Constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 3 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y los señores Milton Antonio Peguero Martínez y compartes, por medio del cual el Primero traspasa a título de venta en favor de los Segundos, varias porciones de terreno con áreas de 3,040.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, y 1,170.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, todas en la Urbanización "Los Ríos", por un valor total de RD\$60,800.00.-

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

am.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y los señores Milton Antonio Peguero Martinez y compartes, en fecha 3 de julio de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Miseses y los señores Milton Antonio Peguero Martinez y compartes, por medio del cual el primero tras pasa a título de venta en favor de los segundos, varias porciones de terrenos con áreas de 3,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.-110-Ref.-780-Pte.3 del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional; 1,870.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional y 1,170.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, todas en la Urbanización Los Rios, por un valor total de RD\$60,800.00; que copiado a la letra dice así:

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner, including the word 'REGISTRADO' and various initials.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA 2da DE 1938

REGISTRADA AL No. 1085

en el folio 1 del libro letra P

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de agosto 1938

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]

20896

CONTRATO No. _____

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Poder de fecha 30 de mayo de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; los señores MILTON ANTONIO PEGUERO MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la Avenida 27 de Febrero No. 403, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No. 224338, serie Ira., con sello hábil, Registro Electoral No. 2125618; HELEN VIRGINIA PEGUERO GARDEN, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, del mismo domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 254854, serie Ira., con sello hábil, y SABRINA MADELENE PEGUERO GARDEN, dominicana, menor de edad, debidamente representada en este acto por su padre, señor PERSIO ANTONIO PEGUERO PAULINO, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, del mismo domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 42888, serie 31, con sello hábil, quienes en lo que sigue del presente contrato se denominarán LOS COMPRADORES, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

[Handwritten signature]
[Handwritten circle]

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de los COMPRADORES, quienes aceptan, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 3,046.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pto., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 2 y 3 de la Manzana "P" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos"), distribuidos de la siguiente manera:

- a) "Una porción de terreno con área de 1,870.00 metros cuadra-

MAYN

dos, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, - del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "P", del Plano Particular, de la Urbanización "Los Ríos"), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle Paseo del Yaque, por donde mide 41.35 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.3), por donde mide 56.00 metros lineales; al Sur, cul de sac, por donde mide 4.03, 6.00, 4.68 y 2.99 metros lineales; y al Oeste, cul de sac y resto de la misma parcela, (Solar No.1), por donde mide 37.76, 8.13 y 34.87 metros lineales; y

b) Una porción de terreno con área de 1,170.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "P" del Plano Particular, de la Urbanización "Los Ríos"), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle Paseo del Yaque, por donde mide 30.00 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4), por donde mide 60.24 metros lineales; al Sur, cul de sac, por donde mide 2.01, 13.34 y 4.63 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.2), por donde mide 56.00 metros lineales." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO), pagada en su totalidad mediante el recibo No.464892, del 29 de junio de 1978, expedido a favor de los COMPRADORES por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO le otorga formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Na-

con los señores... (mirrored text from reverse side)

Mauricio Lee

Milton... (mirrored text from reverse side)

Milton... Reguero

Helvio T. Reguero Garden

presente... (mirrored text from reverse side)

[Signature]

Yo, Dr. B. Guillermo Mendez... (mirrored text from reverse side)



los señores... (mirrored text from reverse side)

Sello No. 0377923, Valor RD\$3.00
Sello No. 4170621, RD\$0.25

debe ser sometido al Congreso Nacional... (mirrored text from reverse side)

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 24/7/80
[Signature]

HECHO Y FIRMANDO... (mirrored text from reverse side)

sigue al dorso... (mirrored text from reverse side)

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

1051

ENTRE:

CONTRATO No. _____

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MIRIAM BINT MISSES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23665, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No. 1291114, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Poder de fecha 30 de mayo de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; los señores HILTON ANTONIO PEGUERO MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la Avenida 27 de Febrero No. 405, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No. 224338, serie Ira., con sello hábil, Registro Electoral No. 2125618; HELEN VIRGINIA PEGUERO GARDEN, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, del mismo domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 234654, serie Ira., con sello hábil, y SAMRINA MADELENE PEGUERO GARDEN, dominicana, menor de edad, debidamente representada en este acto por su padre, señor FERNANDO ANTONIO PEGUERO PAULINO, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, del mismo domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 42888, serie 31, con sello hábil, quienes en lo que sigue del presente contrato se denominarán LOS COMPRADORES, se ha convenido y pactado el siguiente:

20896

[Handwritten signature/initials]

C O N T R A T O

PRETOS; EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de los COMPRADORES, quienes aceptan, el inmueble que se describe a continuación: =====

Una porción de terreno con área de 3,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Def.-780-pte., del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, (Colares nos. 2 y 3 de la manzana "P" del plano particular de la Urbanización "Los Gios"), distribuidos de la siguiente manera:

- a) Una porción de terreno con área de 1,870.00 metros cuadra-

MATA

1-31

12

LEGISLATURA 12 DE 1978

REGISTRADA AL No. 1085

en el folio 1 del libro letra P.

Non. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios intermedios.

Santo Domingo, 2 de Mayo 1978

Jefe de la Oficina del Senado



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

dos, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, - del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana "P", del Plano Particular, de la Urbanización "Los Ríos"), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle Paseo del Yaque, por donde mide 41.35 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.3), por donde mide 56.00 metros lineales; al Sur, cul de sac, por donde mide 4.03, 6.00, 4.68 y 2.99 metros lineales; y al Oeste, cul de sac y resto de la misma parcela, (Solar No.1), por donde mide 37.76, 8.13 y 34.87 metros lineales; y

b) Una porción de terreno con área de 1,170.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "P" del Plano Particular, de la Urbanización "Los Ríos"), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle Paseo del Yaque, por donde mide 30.00 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4), por donde mide 60.24 metros lineales; al Sur, cul de sac, por donde mide 2.01, 13.34 y 4.63 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.2), por donde mide 56.00 metros lineales." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$60,800.00 (SESENTA MIL - OCHOCIENTOS PESOS ORO), pagada en su totalidad mediante el recibo- No.464892, del 29 de junio de 1978, expedido a favor de los COMPRA DORES por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO le otorga formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente ven- ta. = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad- sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certi- ficado de de Título No.65-1593, expedido por el Registrador de Títu- los del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contra- to debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vis- ta de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que - excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. - 55, Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente- contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho co- mún. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para - cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Na-

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

1^{ra} LEGISLATURA 2^a DE 1978

REGISTRADA AL No. 1085

en el folio _____ del libro letra L

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de once

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios imprimenles

Santo Domingo, 2 de agosto de 1978

Jefe de la Oficina del Senado



1^{er} LEGISLATURA Cal. DE 1978

REGISTRADA AL No. 1085

en el folio — del libro letra F.

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuero

hojas escritas en máquinas a randa de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 21 de agosto 1978


Jefe de los Secretarías del Senado

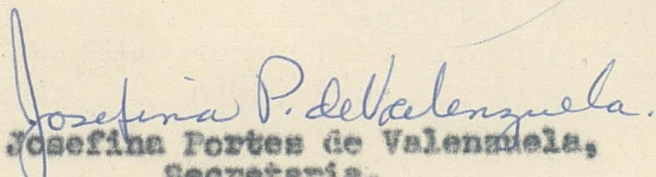


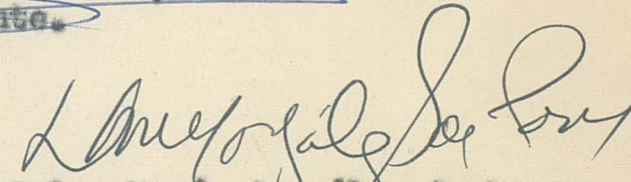
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Constrato suscrito entre El Est. Dominicano y Milton A. Peguero G. en fecha 3 de julio de 1978. PAG. 5

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 115 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Dulce María González de Pons,
Secretaria.

RECIBIDO EN EL SENADO
A los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho.
SECRETARIA

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Jefe de las Secretarías del Senado

1^{ra} LEGISLATURA Ed. DE 19 78
REGISTRADA AL No. 1085
en el folio ... del libro letra F.
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
españos por folios
Santo Domingo, 2 de Agosto de 1978



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de agosto de 1978.

00544

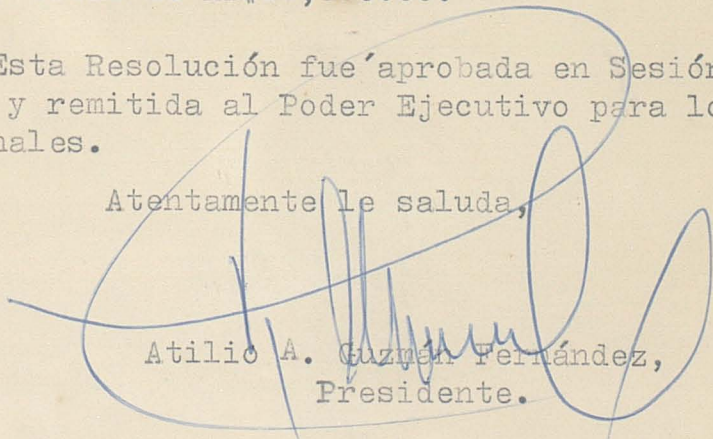
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00506, de fecha 4 de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 3 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y los señores Milton Antonio Peguero Martínez y compartes, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor de los segundos, varias porciones de terreno con áreas de 3,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, y 11,170.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, todas en la Urbanización "Los Ríos", por un valor total de RD\$60,800.00.-

Esta Resolución fue aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de agosto de 1978.

00544

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00506, de fecha 4 de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 3 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y los señores Milton Antonio Peguero Martínez y comp^{artes}, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor de los segundos, varias porciones de terreno con áreas de 3,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, y 11,170.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, todas en la Urbanización "Los Ríos", por un valor total de RD\$60,800.00.-

Esta Resolución fue aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.